



Boletín Núm. 78/16
Guadalajara, Jalisco, 1 de julio de 2016

ÓMBUDSMAN ACLARA QUE ES LA LEY DE GENERAL DE VÍCTIMAS LA QUE CUANTIFICA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

* Participa en el acto académico por el 15 aniversario de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco

El ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián aclaró que, para cuantificar la reparación del daño a una víctima de violación de derechos humanos, así como por negligencia médica debe tomarse como referencia la Ley General de Víctimas y no la Ley Federal del Trabajo, como se realiza en otras partes del país.

“La compensación es una medida que tiene que ver con la reparación de naturaleza económica, y que también establece parámetros muy superiores a los que imponía la Ley General de Trabajo. Hay que tener cuidado, muchas veces me he enterado de que, en otras partes del país, a veces, se pretende generar cuantificación para la reparación del daño con base en la Ley Federal del Trabajo. Esta ley ya no es aplicable en materia de reparación del daño, tengamos cuidado. Ahora está la Ley General de Víctimas”, explicó al participar en el acto académico por el 15 aniversario de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (Camejal).

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) exhortó a conocer y aplicar las directrices de la Ley General de Víctimas al realizar la reparación del daño por negligencia médica, ya que se estará posicionando y cumpliendo con una obligación constitucional que está por arriba de cualquier ley especial.

“Es una ley que poco se conoce en la función pública, pero que ahí establece las directrices de cómo se debe realizar la reparación de daño por las violaciones de los derechos humanos o por negligencia. Aplicarlo no es estar violentando sus normas y sus reglamentos; es estar posicionando y cumpliendo con una obligación constitucional”, señaló

Álvarez Cibrián indicó que en Jalisco hay un avance en el tema de la reparación del daño, principalmente en materia de salud. Se logró que la Secretaría de Salud realizara tres reparaciones integrales, y próximamente está por resolver otros casos más, manifestó.

“No tengamos miedo a que enfrentemos institucionalmente ese tipo de resoluciones. Efectivamente, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha tenido que implementar estrategias con base en la facultad de hacer públicas las Recomendaciones. Nosotros lo hemos hecho valer mucho en la opinión pública”, dijo.

El ómbudsman expresó que la Comisión y la Camejal tienen enfoques y estrategias diferentes, pero asumen como objetivo fortalecer a la función pública y buscar las soluciones ante los conflictos de manera eficaz, pronta y más justa mediante la conciliación.

“Ustedes privilegian la conciliación antes que el arbitraje y creo que el arbitraje se debe de tener como la última instancia cuando no hay una solución amigable. Igual nosotros, la conciliación la debemos de buscar antes que llegar a la Recomendación, que es la figura jurídica máxima y esa dejarla solamente para las violaciones graves a los derechos humanos como la tortura, la privación de la libertad y algunas otras cuestiones que involucran a toda una colectividad”, señaló.

Felicitó a la Camejal por sus 15 años de grandes resultados, de entrega y de una institución que ha fortalecido la democracia del estado de Jalisco, así como la paz social en las instituciones públicas y en los servicios de salud.

En el acto académico estuvieron presentes Onofre Muñoz Hernández, comisionado nacional de Arbitraje en México, y Salvador Chávez Ramírez, representante de la Camejal, y también médicos y especialistas miembros de la institución.